NOTA DNCP/DNC/N° 179/65 / 2019

Asunción, 18 de setiembre de 2019

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Puerto Pinasco
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 326993 ID N°** 367199.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-Considerando que han adjuntado una resolución de sanción ficta, no se visualiza el comprobante de haber solicitado a la Junta Municipal la aprobación del pliego.

2-La convocante no ha remitido el pliego vigente, le recordamos que para sus procesos de contratación deberán tener en cuenta lo establecido en la ***Resolución de la DNCP 1510/18 - POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC), DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES (PBC), Y DE LAS CARTAS DE INVITACIÓN.***

3-La vigencia que han establecido en el SICP no se adecua a lo que prevé el pliego estándar vigente.

4-La forma de pago que han establecido en el SICP, no coincide con lo que prevé la Sección IV del pliego remitido.

5-No coincide el menú cíclico que han indicado en el pliego remitido, con lo establecido en la aprobación del MEC.

6-CGC 7: este punto está incompleto.

7-CGC 14.5: consultamos, el plazo para pago de interés se estableció tomando en consideración el plazo para pago?

8-Considerando que solicitarán : "*Certificado de calidad ISO 9001:2015 u otras certificaciones de calidad similares vigentes a la fecha de apertura*"

8-.1-Consultamos a la convocante: están en conocimiento, acerca de las certificaciones similares que existen en el mercado? ¿Cuáles son las empresas en el mercado que cuentan con las certificaciones indicadas en la adenda remitida? Solicitamos una justificación al respecto.

8.2-Sugerimos, especificar cuál es la actividad certificada, cuál sería el objeto de la certificación (el producto, la producción, la distribución etc.), indicar a través de una adenda

8.3-Cómo incidirá esa certificación en la ejecución del contrato (qué relación guarda con el objeto y condiciones del contrato y su naturaleza). Solicitamos una justificación.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Abg. Noemí Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM